

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de junio de 1869.

Se abrió á las doce y cuarto.

Entrándose en la orden del dia, que era la discusion de presupuestos, se leyeron dos votos particulares de los Sres. Moret y Muñoz Bueno.

El señor Madoz se levanta para manifestar que no se tomen como de oposicion los discursos que él pueda pronunciar en contra de los presupuestos presentados por el señor ministro de Hacienda.

El señor Rivero contesta al señor Madoz, diciéndole que estas materias no son cuestion de gabinete, sino de patriotismo.

El señor Capdepon aduce algunas razones en contra de la totalidad del presupuesto de ingresos.

Aboga por la nivelacion de los presupuestos, medida que, á su modo de ver, es la salvacion de la revolucion de Setiembre.

Censura los actos del señor Figuerola, al cual califica de antirevolucionario y despilfarrador.

El señor Ruiz Gomez usa de la palabra en pró.

La nivelacion de los presupuestos, dice, está en la reduccion de los gastos.

Cita algunos datos estadísticos y geográficos para mostrar la situacion de España, y para probar que debemos allanar toda clase de obstáculos que se opongan á la libre circulacion de la riqueza.

Rectificó el Sr. Capdepon, demostrando que los impuestos en España no están en relacion con la riqueza del pais.

Tambien rectificó el Sr. Ruiz Gomez, y el Sr. Tutau consumió el segundo turno en contra combatiendo los presupuestos, demostrando la necesidad de reformas y lo imprescindible de la nivelacion de los ingresos con los gastos.

El Sr. Cancio Villamil (de la comision) hizo cargo de algunos de los argumentos del Sr. Tutau para combatirlos.

Habló de la injusticia con que se trataba á los empleados, á los verdaderos empleados de la administracion, que venian prestando sus servicios con lealtad y con inteligencia, entre los cuales habia mártires y héroes de la honradez y de la probidad.

El orador comprendia la necesidad de llegar á la nivelacion del presupuesto, pero sin que esta nivelacion pudiera realizarse en un solo ejercicio.

Dijo que la propiedad no estaba recargada como se suponía, puesto que él creia que no llegaba á 5 por 100 la contribucion, si bien reconocia que estaba gravada muy desigualmente esa misma pro-

piedad.

En cuanto á que los gobiernos monárquicos eran caros, dijo que lo mismo podian serlo y lo eran los republicanos.

El Sr. Pi y Margall consumió el tercer turno en contra.

Fijóse en el impuesto personal, en las dificultades que ofreció su planteamiento y en la modificacion aceptada por la comision, con la cual no creia que pudiera realizarse tampoco de una manera equitativa, puesto que se fijaba como base el haber diario de cada vecino, y se empezaba por desconocerse cual era ese haber. En su concepto mas valdria, y con esto se abreviaria la imposicion, recargar la contribucion territorial, industrial y de comercio aumentando las cuotas hasta la completa cantidad que importe el impuesto.

Respecto á la reforma arancelaria dijo que no la creia conveniente porque traería una gran perturbacion que ya se veia en las clases obreras de Cataluña.

El Sr. Rodriguez, de la comision, dijo que el Sr. Pi parecia no tener mas que un discurso sobre la cuestion económica, puesto que el de hoy era el mismo que pronunció en otras dos sesiones.

Sostuvo que en el presupuesto actual hay importantes reformas, como el desestanco de la sal y del tabaco, la supresion de los portazgos, de los consumos y otras parecidas. Con todas estas reformas no estaba conforme el orador, pero no podia menos de aprobar las reformas en su totalidad.

Defendió la reforma arancelaria diciendo que era necesaria para aumentar los ingresos del Tesoro, que dicha reforma era una consecuencia lógica de la libertad, pues es una falta de lógica pedir como piden los republicanos todas las libertades menos la de comercio.

El señor ministro de Hacienda, dijo que con los datos mismos que el habia tenido, la administracion anterior formó un presupuesto de ingresos, cuatrocientos millones mas alto que el actual y los opositores al presupuesto actual nada decian del anterior.

Dijo que el presupuesto de ingresos se habia calculado en el minimo, el de gastos en el maximun, y este no era el camino de los empréstitos como aseguraba el Sr. Pi y Margall, sino el de presupuestos falsos, cosa facil, pero que él no habia querido hacer. El déficit del presupuesto actual no ascenderá como ha dicho el Sr. Pi y Margall á 900 millones sino á 600 lo mas.

Las bajas por desestanco de sal y de tabacos estaban calculadas.

Defendió el desestanco y la supresion de los por-

tazgos como medidas revolucionarias en el buen sentido de la palabra, pues destruian grandes focos de inmoralidad y de delincuencia.

Defendió igualmente la supresion del derecho de portazgo y la reforma aduanera, censurando que el Sr. Pi y Margall buscara una popularidad efimera haciéndose paladin de los obreros, que nunca han perdido nada con la libertad.

Terminó diciendo que el remedio de nuestra Hacienda está en la reforma de los ingresos, que tenia que hacerse paulatinamente en término de ocho ó diez años.

Se suspendió esta discusion y se levantó la sesion.

Eran las seis.

Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de junio de 1869, por la tarde.

Abierta la sesion á las doce y media de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto general de ingresos.

Se entró á discutirlo por secciones.

Sin discusion se aprobaron las secciones en totalidad.

Sin discusion se aprobó el 1.º.

Se leyó el 2.º.

El Sr. Pruneda apoyó una enmienda pidiendo que no pasase del 14 por 100 lo que se impusiera por contribucion territorial. Para esto, dijo, se hace necesario rectificar los amallaramientos y conocer con verdad la base de la riqueza que habrá de gravarse.

El señor ministro de Hacienda demostró con el recuerdo de cifras que pagaba antes la riqueza territorial de España mas del doble de lo que hoy paga, de manera que hoy el propietario contribuye con mucho menos que en 1808.

Por lo demás, si la administracion lograba que el cupo de los 400 millones se cubriese sin montar á mas del 14 por 100 el gobierno tendria en ello una satisfacion, y desde luego evitaria que la riqueza tuviera mayor gavamen.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) rechazó la enmienda en nombre de la comision, fundándose para ello en la poderosa razon de que se atacaba un precepto constitucional, cual era el de que las Cortes fijaban las contribuciones y aprobaban su exaccion; precepto que se anulaba con la parte de la enmienda que quiere dar á las diputaciones la esclusiva facultad de investigar la riqueza y aprobar los amallaramientos, puesto que con esto las diputaciones quedaban dueñas exclusivas de dar el to-

tal imponible sin que ninguna intervencion tuviese el Estado.

Despues de breves rectificaciones de los oradores fué desechada la enmienda.

El Sr. Caro habló contra el art. 2.º, dijo que así como se persigue y se castiga al contrabandista, con mas razon y justicia deberia penarse al propietario que oculta una parte de su riqueza. En este concepto, creia que toda la riqueza que se descubra deberia, no solo ser gravada como toda la riqueza de su clase, sino con una multa considerable.

Dijo que al par de estas medidas se deberia proceder á rectificar los amillaramientos y á revisar la evaluacion y repartimiento, para que la riqueza fuese conocida tal como hoy existe, que seguramente será mayor que en la época del último amillaramiento.

Espuso también su creencia de que las juntas de evaluacion deberian elegirse al par que los ayuntamientos ó diputaciones por medio del sufragio, porque así las formarían personas de capacidad y de gran confianza.

Y terminó pidiendo que se añadiese al artículo de la imposición de multas, que antes indicó.

El Sr. Pellon y Rodriguez habló en pró, exponiendo su creencia de que la ocultación de la riqueza era tan grande, que obligaba al gobierno á establecer el recargo sobre la riqueza conocida.

Dijo que el producto anual de la riqueza territorial de España era de 8000 millones lo menos; y que si la riqueza que tal produce estuviera declarada y se conociera, con solo gravarla en un 8 por 100 produciría 800 millones de contribucion territorial.

El Sr. Gomis habló en contra del artículo, abogando porque el gobierno procurase explorar la riqueza á fin de que de una manera equitativa y justa resultara gravada la riqueza.

El Sr. Herreros de Tejada como de la comision contestó al Sr. Gomis.

El Sr. Garrido combatió el artículo diciendo que el tipo de la contribucion territorial debia reducirse al 10 por 100, pues atendiendo al número de propietarios, que despues de la desamortizacion ha aumentado en mas de un triple, la propiedad ha crecido de valor considerablemente.

El señor Gonzalez, como de la comision, contestó al señor Garrido que si la ganaderia ha aumentado en precio, es porque hoy los gastos de la ganaderia son mucho mayores; y por tanto la renta que es la parte imponible, no ha aumentado en los términos que suponía el señor Garrido.

Despues de rectificar los señores Garrido y Gonzalez se aprobó el artículo 2.º.

Sin discusion quedó aprobado el artículo 3.º.

Se leyó el artículo 4.º.

El señor Moreno Tellingé habló en contra, combatiendo la contribucion de subsidio sobre los carruajes, recargada por motivo de la supresion de portazgos, pontazgos y barcajes.

(Continuará.)

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

Del Imparcial:

La Correspondencia publica la siguiente noticia:

«Dicen que el empréstito de D. Carlos es un hecho casi consumado; que el cupo que habia correspondido á Burgos y Valladolid se ha cubierto en muy pocos dias: que el de Palencia solo se habia

realizado la mitad; y por último, que la suscripcion se abona á plazos: el primero, del 10 por 100 al inscribirse, y lo demas, en varias fechas, excepto el último, que se abonará cuando D. Carlos se siente en el trono español (si Dios quiere), desde cuyo dia empezará á devengar el papel indicado un interés de 12 por 100.»

!Y se dirá que esto no es una ganga!

Parece que los viajes hechos por los empleados de Ultramar desde la revolucion acá, cuestan al Tesoro de las respectivas islas, la considerable suma de siete millones de reales.

Con este motivo hemos oido decir que se va á dirigir una interpelacion al Gobierno.

Indicase al general señor Sanchez Bregua para segundo cabo de la isla de Cuba.

De La Correspondencia de España del 12:

El general Prim ha hecho hoy las mas consoladoras declaraciones respecto a la cuestion de orden y á su propósito de afianzar la libertad sin asustar ni lastimar los intereses de las clases conservadoras, cuyo importante apoyo se necesita hermanar siempre con la practica de la libertad.

La minoria republicana parece que se propone fijar la atencion de las Cortes sobre la cuestion de Cuba, bien sea por medio de una interpelacion, bien con una proposicion, para que se abra una informacion parlamentaria acerca de la insurreccion cubana desde sus primeros momentos hasta el dia. A este fin han nombrado una comision que estudie los antecedentes de la cuestion; se compone de los Sres. Figueras, Castelar Pi y Abarzuza

En las regiones oficiales no se tienen noticias hasta ahora de los sucesos de Puerto-Rico de que habla un despacho de la Agencia Havas. Esto es un indicio para suponer que la noticia no es cierta.

EXTERIOR.

Rusia agrupa alrededor de Varsovia un ejército de 100000 hombres compuesto de seis divisiones completas de infanteria, dos de caballeria, una de cosacos del Don, y nueve baterias de artilleria compuestas de cañones que se cargan por la recámara. Hasta ahora no habia reunido el gobierno ruso tantas fuerzas en ningun punto de Polonia.

Paris, 12.

El periódico el «Constitutionnel» cree saber que un mensaje que sera comunicado hoy al cuerpo legislativo dará satisfaccion á las demandas de la interpelacion firmada por 116 diputados relativas á la estension de las prerogativas de la representacion del pueblo.

Pero el «Constitutionnel» no cree que en este momento se opere ningun cambio en el ministerio antes de la modificacion del art. 44 de la Constitucion, que prohibe á los diputados ser ministros. Havas.

CORRESPONDENCIA EUROPEA.

(CONCLUSION.)

Como consecuencia de esta primera aspiracion subversiva, el pueblo desea una escoba. No la de la felicidad de la patria, que esa ha funcionado ya en

manos de los grandes salvadores, sino una escoba de nuevo género que barra, de una vez para siempre, la cáfila de farsantes que le hacen la mamola con la máscara del patriotismo, para darle lustre y engordar con sueldecitos de seis mil á cincuenta mil duros, mientras él, desventurado pagano, enseña los codos y se queda á la cuarta pregunta; una escoba que barra los millares de zanganos que entran en la colmena político-administrativa, formando la devoradora escolta de todos los grandes abejorros, para chupar la rica miel del presupuesto, sin prestar al pais ningun servicio; una escoba que dé al traste con el nepotismo y la empleomanía, malditas poiillas que nos roen hasta la médula de los huesos y que han sido y son las principales causas de nuestra miseria; una escoba que eche al cesto de la oscuridad, de donde nunca debieron salir, las nulidades que en alas de su osadía (y muchas veces en alas de su desvergüenza) suben al capitolio ministerial, ó, lo que es lo mismo, al pináculo de la cucaña.

Tanta falta le hace esa escoba al pueblo español, señor don Cristóbal Martin, con tanta necesidad la pide, que por tenerla daría de buena gana, aunque derramase lágrimas de fuego por sacrificio tan doloroso, el Toison del señor Olózaga, los laureles de Aicoléa, la espada de Toledo y el tercer entorchado del general Prim, el bilioso liberalismo de don Praxedes, la consecuencia política y las tres colas del Baja democrático señor Rivero, los 112 capítulos de la nueva ley fundamental, y hasta la empinada ALTEZA del duque de la Torre.

El pueblo español señor don Martin Cristóbal, desea también poner término á ese juego de tira y alfoja, que desde tiempo inmemorial vienen jugando sobre sus costillas, las nobles ambiciones de los ilustres caudillos que se disputan á cintarazos el inmenso placer de hacerle dichoso. Y lo desea, porque en ese juego de tira y alfoja, sea el ínclito general X ó el ínclito general Z el que tire... del sable, el resultado cierto, seguro, infalible, es, que él alfoja siempre millones y millones, sin que sepa nunca á donde van las misas que salen de la sacristia de su bolsillo. Ese pobre pueblo contribuyente empieza á encontrar muy pesadita la sempiterna broma de las espadas-triunfos y aspira, no á cambiar de palo, que bastantes ha recibido, sino á cambiar de pinta, esto es, á tener mas granjas y menos cuarteles; mas hombres de gobierno y menos carteras entorchadas; mas trabajadores en los talleres en las campiñas y menos comedores de rancho; mas arados en la tierra y menos constelaciones en el cielo... militar; mas capataces de fabrica y menos héroes que escupan por el colmillo y griten á cada triquitraque echando mano á la tizona: ¡eso corre de mi cuenta!

Y por último, señor don Cristóbal Martin, el pueblo español, aunque ignorante, aspira á que la soberanía que ustedes le han regalado cuando menos la esperaba, puesto que su amor á la libertad era puramente platónico, no sea una soberanía de quita y pon que autorice á los extranjeros á llamarle soberano... alcornoque, sino una soberanía verdadera, incapaz de engendrar mentirosas voluntades nacionales que digan papá, como las focas domesticadas, cuando el señor ministro de la Gobernacion se asome á la tina del sufragio; una soberanía que no se deje tomar la cara por los mandarines de boton azul; que sepa donde le aprieta el zapato; que haga y deshaga leyes fundamentales cuando lo tenga por conveniente; que no mendigue principios de corte en corte para recibir bofetadas de cuello vuelto; que nombre al moro Muza, si lo cree oportuno, rey ó Roque, monarca ó presidente

y que le desnombre y le eche á puntapiés por la puerta de los pavos cuando el moro Muza se le suba á las barbas y falte á sus compromisos.

Ahí tiene V. E., señor don Martin Cristóbal, un resumen de los deseos del pueblo español, es decir, de sus aspiraciones.

¿Son incompatibles con la solución aquella?

Mucho me lo temo!

Pero mucho me temo también que V. E. no consiga proscribirlas, aunque establezca un saladero en cada calle.

Porque esas aspiraciones subversivas... de la digestión de los zanganos tienen hoy profundas raíces en el pueblo trabajador, en ese mismo pueblo á quien el señor Olózaga llamó ignorante en plena Cámara, sin duda porque le permite engullirse en su embajadita de París la miseria de CIENTO TREINTA Y SIETE Duros diarios, ó sea un dobloncito de á cien reales cada hora que dá el reló, quedándole además una onceja para tabaco y ropa limpia. Y todo por haber rezado á tiempo una bendita salve!

Pero noto, señor Herrera, que me he formalizado, contra mi costumbre, y que á fuerza de hablar de las aspiraciones del pueblo iba dejándome en el tintero mi aspiración particular.

Yo aspiro, no á contar las horas por los doblones del presupuesto, porque para llegar á tanta dulzura se necesita haber encanecido sirviendo á la patria, y yo tengo pocas canas y menos servicios; sino á que mi humilde nombre llegue á tener el brillo (*l'éclat*, que dicen los franceses), la notoriedad, la fama, que tiene el de V. E. Para decirlo de una vez, señor don Cristóbal Martin, aspiro á ser tan conocido en mi casa como V. E. lo era en la suya antes que V. E. entrara por la puerta de sus merecimientos en el ministerio de Gracia y Justicia.

Bien dicen que las ideas son como las cerezas: en tirando de una sale un racimo.

Pensaba tocar de ligero la circular del señor don Cristóbal Martin, para llegar por una *habíl transición* al juramento político, tema que hoy me proponía sacar á la vergüenza, y de tal modo se me ha ido la pluma, que no me queda espacio ni para exhibirle de perfil.

Aplacemos la exhibición á la próxima semana.

Una noticia para terminar:

La agencia Havas nos dice ayer que los insurrectos de Cuba han *capturado* á Holguin.

—Con tal que no lo fusilen! exclamó un francés que leía el telégrama. (Histórico.)

¿Cómo encuentran ustedes este Holguin convertido, por ese pícaro verbo, en ayudante de Caballero de Rodas?

Paris 8 julio 1869.

Federico de la Vega.

Sección local.

Estos días pasados hemos presenciado por las calles de esta ciudad varias riñas de perros que no dejaban de alarmar á los transeúntes. Estrañamos que no obstante entrados ya en la estación calurosa, no se haya dictado por la Alcaldía, siguiendo la costumbre de todos los años, disposición alguna preventiva de los males que la raza canina pudiera ocasionar.

El Ayuntamiento de Barcelona acordó elevar una petición al Gobierno para que se

modifique la legislación vigente de multas á fin de que el importe de las impuestas por infracción de las ordenanzas municipales, ingrese íntegro en las arcas de los municipios, y que se escite á los Ayuntamientos de las principales poblaciones de España á que dirijan analoga petición al gobierno.

Recordemos que el Sr. Suñer y Capdevila, en la sesión celebrada por las Cortes el 8 de mayo, dirigió una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda en los siguientes términos:

«En la sesión del 15 de marzo tuve el honor de preguntar como era que habiéndose suprimido la guardia rural, continuaban los pueblos pagando el recargo de 10 por 100 en la contribución territorial y el 5 por 100 en la industrial, que se había impuesto con este objeto. S. S. manifestó que en el cuarto trimestre cesaría esto, y precisamente de algunos puntos de la provincia de Valencia tengo noticia de que continúa pagándose, por lo que deseaba que S. S. manifestase si está dispuesto á remediarlo.»

A esta pregunta contestó

«El señor ministro de Hacienda: Doy gracias al Sr. Suñer por la indicación que ha hecho, y hubiera deseado que determinase los pueblos donde eso haya podido tener lugar.

Recuerdo que en la ocasión á que S. S. se ha referido dije que se haría la liquidación en el cuarto trimestre; y en efecto, esa liquidación se ha mandado practicar, y lo que ha manifestado S. S. me servirá para dar las órdenes oportunas á fin de que donde se haya cometido el abuso se corrija.»

Así pues la rebaja del 10 por 100 en inmuebles y 5 por 100 en subsidio debía comprender desde principios de octubre del año próximo pasado en que quedó suprimida la guardia rural en estas islas hasta fin de junio último; y no siendo dudoso que las órdenes para verificar la liquidación debieron ser circuladas también en esta provincia, no comprendemos el motivo porque los contribuyentes de esta ciudad hayan dejado de sentir el importante alivio que debía proporcionarles la rebaja consabida, y venido sugetos al pago en el cuarto trimestre á los mismos cupos que en los tres anteriores.

Llamamos pues la atención de los contribuyentes por inmuebles y subsidio, así de esta ciudad como de los demás pueblos de la isla que probablemente se hallarán en un caso análogo, y en especial de las Corporaciones populares que están en el deber de procurar á sus administrados las ventajas de que en este concepto hayan gozado las provincias y pueblos del continente.

REMITIDO.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

MUY SR. MIO: Espero merecer de la bondad de V. se sirva insertar en las columnas del periódico que tan dignamente dirige las siguientes líneas, y le quedará sumamente agradecido su atento y

S. S. Q. B. S. M.

Juan Fuzá, Pbro.

En contestación al comunicado «Un dato para la historia de Menorca y su ampliación» cúmpleme manifestar, ya que me veo invitado ó retado, que formé parte del tribunal de censura en las oposiciones al Beneficio de organista de la Catedral en unión de dos respetabilísimas personas, y que por lo mismo no cabe dudar de la imparcialidad, rectitud y justicia con que debimos proceder y proce-

dimos efectivamente en nuestro dictamen. Si el resultado no fué favorable á la persona por quien tanto se interesa el autor del comunicado, no debe por esto culpar al jurado, puesto que sin faltar á uno de sus mas sagrados deberes no podía resolver de otra manera.

Ahora solo añadiré, que, si no me fué posible complacer la impaciencia del individuo que se dirigió á mi en carta de 23 de mayo del año próximo pasado, preguntándome por el resultado de la censura, fué únicamente por creerlo así procedente siguiendo la costumbre generalmente practicada en casos análogos.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

Santa Margarita virgen y mártir y San Elias profeta.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Santa Prajedes virgen y San Daniel.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el día 19.

De la Coruña en 27 días goleta esp. Elvira, de 124 t., cap. D. Francisco Juno, con 8 trip., 1 pas., y material de guerra.—A la orden.

De id. en 27 días balandra esp. Isabel I, de 68 t., cap. D. Francisco Lopez, con 7 trip., y material de guerra.—A la orden.

Despachados.

Para Pto. Colom laud esp. Plela, de 16 t., pat. Guillermo Vicens, con 5 trip., 8 pas., y lastre.

Para Argel laud esp. Africano, de 37 t., pat. Pablo Benejam, con 8 trip., 17 pas., sillares y efectos.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuera sobre un metro cuadrado en kilos.
		Max.	Min.					
18	760.8	29.7	24.	56		10	NE. flojo.	0.8
19	761.3	30.	24.	48		10	»	1.5

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 4 h. y 48 ms.—Pónese a las 7 h. y 24 ms.

LUNA.—Sale a las 5 h. y 24 ms. de la r.—Pónese a las 2 h. y 8 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 19 de julio de 1869.

Servicio para el 20.

Gefe de día: El T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, Comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

SORTEO 29.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes. Escudos. Suertes. Escudos. Suertes. Escudos.

30	10	1755	5	2926	3
202	3	1871	3	2974	25
691	5	1972	3		
858	225			3046	10
899	5	2129	3	3177	5
		2132	3	3385	10
1018	10	2146	5	3410	50
1048	3	2166	15	3560	5
1119	5	2313	3	3642	3
1312	10	2358	10	3748	3
1387	10	2600	5	3749	15
1470	3	2785	15	3886	3
1501	5	2885	5	3991	5
1604	3	2904	5		
1672	3	2915	3		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion principal de Loterías Nacionales, calle Nueva núm. 24, de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 19 de Julio de 1869.—El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 23 del actual á las once de la mañana, se venderán ante el Juzgado de paz de Ciudadela, varios muebles y ropas procedentes de la testamentaria de Sebastian Gornés y Cabrisas: pues así lo tengo mandado por auto de hoy dado por conformidad de los interesados, en la pieza de administracion de dicho juicio. Mahon 10 de Julio de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado—Juan Pons, Esno. 2

Alcaldía popular de Mahon.

Los acreedores del Ayuntamiento de esta ciudad pueden presentarse desde el 17 del actual hasta el 20 inclusive, de ocho á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde en casa de D. Antonio Vanrell, calle de la Arravaleta número 10, para percibir la anualidad de interés del año económico de 1868-69. Mahon 16 julio de 1869.—Gerónimo Escudero. 1

Alcaldía popular de Mahon.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con expresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

Escudos.	
Suma anterior.	3529'250
18 julio.—D. Benito Gornés Sintés.	0'600
Benito Seguí Sintés.	3'000
Juana Coll y Orfila.	3'000
Miguel Orfila Taltaball.	1'500

- » Francisco Orfila Pons 3'000
- » Miguel Pons y Pons. 0'300
- » Guillermo Goñalons y Pons. 2'000
- » Juana Pons 3'000
- » Catalina Fronti Humbert. 0'600
- » Mariana Vanrell Riola. 3'000
- » Juan Prieto 1'500
- » Miguel Sintés Tuduri. 1'500
- » José Paez de los Santos 2'000
- » Jaime Seguí Cardona. 0'300
- » Jaime Aletá Sturla 0'600
- » Gaspar Cardona. 1'500
- » Gabriel Taltabull. 1'500
- » Catalina Sintés Seguí. 5'000

3563'150

(Continuará.)

Alcaldía de Villa-Cárlos.

El dia 25 de este mes se celebrará la fiesta popular de San Jaime, patron de esta villa, en la forma acostumbrada, adjudicándose en las carreras los premios que antiguamente se daban, que son cucharas de plata, á las caballerías; á los hombres, un escudo, y á los muchachos 600 milésimas.

Las corridas empezarán á las cinco de la tarde. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Villa-Cárlos 20 julio 1869.—El Alcalde, Pedro Carretero. 3

Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo notado que varios conductores de escombros los arrojan en sitios no designados por la Autoridad competente, he dispuesto lo que sigue:

- 1.º Los conductores de los escombros procedentes de obras que se verifiquen en esta ciudad, deberán impetrar el correspondiente permiso del alcalde D. Bartolomé Mercadal y Escudero, quien designará el sitio donde deban ser arrojados.
- 2.º Los que faltaren á la anterior prevencion, pagarán la multa de ocho escudos, arregladamente al art. 22 de las Ordenanzas Municipales.
- 3.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados, bajo su responsabilidad, del puntual cumplimiento del presente bando.—Mahon 19 julio de 1869.—El Alcalde 1.º—Gerónimo Escudero. 3

Alcaldía popular de Mahon.

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesion de 18 del actual, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los martes y viernes de cada semana, dando principio á las once de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 19 de julio de 1869.—El Alcalde, 1.º Gerónimo Escudero. 3

El viernes próximo dia 23 del corriente á las once de su mañana, en la Plaza de la Constitucion se rematará en pública subasta siendo la postura competente el Molino de viento situado en la Esplanada de esta Ciudad, con cuatro casitas en los bajos del mismo y otra inmediata, y todos los aperos y demás perteneciente á aquel á tener del pliego de condiciones que obra en manos del pregonero y en el despacho del Notario D. Jaime Villalonga. 3

Pianinos.

Hay uno para vender y otro en muy buen estado para alquilar por dos duros mensuales.—Casa del Sr. Albis, San Fernando, 20 darán razon. 1

PARA VENDER.

Un molino de viento, calle de Cifuentes, núm. 127.

Informarán en la misma calle n.º 126. 1

Baratura, Hermosura y Solidez.

En la tienda de comestibles, calle Arraval n.º 14, se acaba de recibir un variado y completo surtido de pucheros y cazuelas francesas de superior calidad, las cuales se venden á precios muy arreglados; las hay de 11 hasta 47 céntimos pieza. 1

BANOS.

El dia 18 de este mes se abren las casillas de Baños del maestro Gregorio Fementas á razon de á dos reales por hora. Se despacha calle de la Libertad, número 44. 1

TABLAS DE REDUCCION
DE PUNOS, PISOS Y MEDIDAS
MENORQUINAS,
A LAS DEL NUEVO SISTEMA DECIMAL.
 POR D. ANTONIO FLORIT Y D. SEBASTIAN VIVÉS.
 Un folleto de 24 páginas. — Véndese al precio de medio real vellon en la imprenta de Fabregues hermanos.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1